

INTRODUCCIÓN

La reflexión en torno a la justicia ha sido una constante en la historia de la humanidad. De ahí que en nuestro tiempo, sea también un tema de actualidad renovada.

Dentro de ese contexto, el presente libro quiere ser la respuesta a una inquietud personal, sentida como estudioso, como docente y como abogado practicante.

Una inquietud que deriva especialmente de la gran cantidad de obras publicadas en los dos últimos siglos sobre la justicia que, sin embargo, no le ofrecen a sus lectores una comprensión integral y coherente sobre sus conceptos, tipos, fundamentos, obligaciones e instituciones, prescindiendo además, en muchas ocasiones, del punto de vista jurídico, que resulta fundamental para su entendimiento.

Existe una enorme variedad de nociones y clasificaciones que responden a distintas concepciones, desarrolladas en momentos diversos, desde diferentes campos epistemológicos —económicos, políticos, sociales, culturales—, cuyos planteamientos resultan en ocasiones incompatibles entre sí, y cuya proyección en los ordenamientos jurídicos no siempre es clara.

En virtud de lo anterior y con un propósito netamente pedagógico, la presente obra tiene dos objetivos fundamentales:

1. Exponer, de manera contextualizada, las principales teorías sobre la justicia, y
2. Bosquejar una teoría jurídica integral sobre la justicia, que destacando su interdisciplinariedad material, desde la específica formalidad del derecho, permita articular, de manera complementaria, las principales categorías, fundamentos e instrumentos de la justicia actual.

A pesar de lo ambicioso de su objeto, este libro se limita a presentar tan sólo una aproximación general. Es decir, se conforma con brindar un perspectiva amplia, que no aspira a recorrer, sino apenas a indicar, algunos caminos para la meditación y la acción sobre la justicia.

Trata de ofrecer una visión panorámica que, por su misma naturaleza, no puede detenerse en la descripción pormenorizada de los procesos históricos ni en el recuento puntual de los acontecimientos y sus protagonistas, como tampoco en la exposición completa de las teorías o en la identificación exhaustiva de sus autores y obras.

No obstante ello, servirá de útil orientación, ofreciendo un mapa bastante completo de dichos procesos, acontecimientos, teorías e instituciones, acompañándolo de las referencias necesarias para que ya desde una comprensión integral, quien esté interesado pueda profundizar sobre cada uno de los mismos, ubicándolos adecuadamente a partir de una mirada totalizadora.

La anterior orientación permitirá allanar el camino, respecto de algunos de los principales retos a los que debe enfrentarse cualquier estudio sobre la justicia en el presente; en lo particular:

- a) la confusión e hibridación de los conceptos y especies de la justicia, pertenecientes a diferentes tradiciones y épocas;
- b) la disolución de los ámbitos tradicionales del derecho y el surgimiento de nuevos espacios jurídicos, que han dado lugar a categorías mixtas;
- c) la convergencia de diversas tendencias contradictorias (estatalización, socialización, privatización, internacionalización, re-constitucionalización y glocalización del derecho), que sobre todo a partir del siglo XIX vinieron a revolucionar los ámbitos materiales, espaciales y personales de aplicación de todos los ordenamientos jurídicos;
- d) los fenómenos sociales, interpretaciones culturales y regulaciones jurídicas que han propiciado el surgimiento de la justicia social y de la justicia global entre los siglos XIX y XXI, y
- e) el desordenado debate entre diversas teorías de la justicia, muchas de las cuales se han desarrollado en campos diferentes al jurídico; particularmente en los de la economía (distribución), la cultura (reconocimiento), la política (participación, representación y liberación), la ética (dignidad y autonomía), así como las relaciones internacionales (solidaridad e interculturalidad).

La diversidad de los anteriores fenómenos, procesos, acercamientos y desarrollos relativos a la justicia y al derecho, requiere ante todo de un esfuerzo de ordenación, articulación y coordinación.

Como parte de dicha ordenación, en la primera parte se presentan de manera previa los presupuestos, las actitudes, las perspectivas y los métodos, así como ciertas nociones elementales precomprensivas, tendentes a simplificar la exposición.

Tales presupuestos y nociones, aunque puedan parecer de entrada demasiado simples, irán ganando en densidad a lo largo de la obra, hasta convertirse —a través de sucesivas matizaciones—, en conceptos y categorías mejor definidos.

Asimismo, en dicha primera parte se expone tanto el proceso histórico de configuración como el contenido mismo de las principales teorías de la justicia, desde la clásica hasta las más recientes, identificando las circunstancias que les dieron origen, su entorno intelectual, su posterior influjo y, desde luego, sus propios inconvenientes y desventajas respecto de las demás.

En tal sentido, la primera parte es principalmente expositiva, buscando dar cuenta de las principales ideas, conceptos e instituciones de la justicia, dentro de la cultura occidental, a lo largo de sus dos milenios y medio de evolución.

En contrapartida, la segunda parte es más personal y propositiva. Primeramente, explícita varias consideraciones que se encontraban apenas latentes e implícitas en el modo particular en que se explica el desarrollo de teorías, contextos y procesos.

Dichas consideraciones —verdaderas hipótesis de trabajo que al final se convirtieron en algunas de sus conclusiones—, constituyen en cierto sentido un núcleo temático, una especie de *leit motiv*, que se expresa a través de múltiples variaciones, alrededor de las siguientes cuestiones:

- a) los conceptos de derecho y justicia, la relación entre ambas categorías, así como su interdependencia con los demás ámbitos de lo sociocultural;
- b) las profundas transformaciones de la sociedad, la cultura y el derecho y la justicia en los últimos doscientos años;
- c) los diversos tipos de principios y obligaciones, así como las diversas maneras de justificarlos, fundamentarlos y garantizarlos a través de instituciones y procedimientos jurídicos, y
- d) la importancia de la reflexión dialógica, específicamente de la dialéctica como lógica material, así como de la metodología, para la determinación tanto de los principios generales de las instituciones de generalidad intermedia y de las soluciones concretas en el campo

de las humanidades y de las disciplinas sociales y, por ende, en el ámbito propio de la justicia.

A partir de dicho núcleo temático, la segunda parte presenta los derroteros que se siguieron para intentar armonizar las diferentes teorías, procurando aprovechar sus aportaciones y superar sus deficiencias, así como enfrentarlas a la realidad de la evolución del derecho de nuestro tiempo, con sus instituciones y procedimientos característicos.

En virtud de lo anterior, el presente libro permitirá a sus lectores:

- a) identificar y comprender las principales ideas —filosóficas, éticas, económicas, políticas, sociales, culturales y jurídicas—, sobre la justicia, en su peculiar entorno;
- b) entender mejor el concepto de justicia, desde la riqueza de su complejidad dialéctica, tanto general y material como formal y jurídica;
- c) conciliar las aparentes contradicciones entre las diferentes teorías, a partir de la búsqueda de sus afinidades, diferencias y complementariedades;
- d) ubicar con mayor precisión algunas de las principales instituciones jurídicas, pasadas y presentes, de la justicia, e
- e) identificar los cauces, a través de los cuales la justicia jurídica, podría cumplir mejor su cometido específico.

Descritos en síntesis los anteriores propósitos, objetivos y contenidos relativos al fondo de esta obra, cabe mencionar algunas de sus peculiaridades formales.

En primer lugar, cabe destacar que aunque se encuentra escrita de modo que su mayor provecho pueda alcanzarse mediante su lectura secuencial, cada uno de sus doce capítulos goza de cierta relativa autonomía, y fue escrito pensando en facilitar la posibilidad de una lectura parcial o salteada.

En razón de ello, si se opta por la lectura secuencial, se advertirán algunas repeticiones, que aunque se buscó restringir al mínimo, debieron incluirse en aras de hacer asequible cada capítulo en sí mismo, más allá de las referencias cruzadas que también se encontrarán a pie de página.

Además de dichas repeticiones, se apreciará también cierta reiteración del núcleo temático que representa el *leit motiv* del libro, a efecto de evidenciar su estrecha conexión de todas las cuestiones abordadas con el mismo.

Dicha reiteración deliberada responde a un personal estilo pedagógico, que busca insistir en la resonancia de un tema, mediante una exposición

espiral que regresa continuamente sobre sus notas principales, a través de acordes cada vez amplios y complejos, que permiten retener mejor lo esencial de la melodía, a través de sus múltiples variaciones y arreglos, que a su vez muestran sus diferentes proyecciones.

Por otro lado, al ser un libro pensado para estudiantes y estudiosos, así como para juristas y legos en derecho, se trató de emplear una terminología llana, aunque precisa, desarrollando en muchos casos, de manera sencilla, ciertas nociones elementales.

Se procuró hacerlo, sin embargo, de manera que tampoco perdiera la profundidad que reclama el especialista, cuyo interés podrá ver mejor satisfecho conforme vaya avanzando la lectura, pues en cada nuevo epígrafe, las cuestiones abordadas irán ganando en consistencia, además de que irá encontrando, en las notas que se incluyen en el aparato crítico, las claves para una reflexión de mayor hondura.

Finalmente, como en toda obra humana que conlleve una labor más o menos dilatada, hay muchas personas e instituciones que se ven involucradas directa o indirectamente en las mismas, sin cuyo apoyo sería imposible concretarlas y a las cuales se debe un especial agradecimiento.

Entre las instituciones académicas debo mencionar a mis dos *almas mater*: la Escuela Libre de Derecho y la Universidad Complutense de Madrid, así como la Red Interdisciplinaria Justicia Global e Integración Americana, que he conformado con diversos colegas a partir de la enriquecedora experiencia de intercambio en numerosas universidades y academias principalmente latinoamericanas y europeas y, por supuesto, al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Respecto a las personas, prefiero omitir cualquier mención particular para evitar un listado demasiado extenso, que acabaría siendo incompleto. Pero reconozco a todos los colegas, que con sus orientaciones, sugerencias, revisiones, perspectivas y apoyo, me han acompañado, y que en lo personal ya saben bien cuánto les agradezco. Por supuesto, hago mención especial de mis alumnos, quienes siempre han animado mi vocación por el estudio.

Sólo me resta encomendar las siguientes páginas a la indulgencia de sus lectores, confiando en que cuanto haya en ellas de bueno, verdadero y bello, les estimule a continuar recorriendo sus propios caminos de la justicia.

A. M. D. G.
Juan Pablo PAMPILLO BALIÑO
Ciudad de México